

APERTURA
DE LOS PLAZOS
CARRERA PROFESIONAL

NÚMERO 100 - VIERNES, 27 DE MAYO DE 2022

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA APERTURA DE LOS PLAZOS PARA LA CERTIFICACIÓN EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LOS NIVELES I Y II PARA PERSONAL SANITARIO Y DE GESTIÓN Y SERVICIOS.

SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE ABRIL DE 2022, SE MODIFICAN, ENTRE OTROS, EL ÁMBITO DE APLICACIÓN, LOS REQUISITOS, NIVELES Y PROCESO DE ASCENSO EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL DEL SAS QUE EXTIENDE LA CARRERA PROFESIONAL A TODAS LAS CATEGORÍAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

- **MODIFICA SUSTANCIALMENTE EL PROCESO DE ASCENSO A LOS NIVELES I Y II, EXIGIENDO PARA EL NIVEL I ACREDITAR UN TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA SUPERIOR A 5 AÑOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO O TEMPORAL EN LA MISMA CATEGORÍA PROFESIONAL Y HABER OBTENIDO EN LA MEDIA DE LAS TRES MEJORES PUNTUACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS UNA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS INDIVIDUALES Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERSONAL SUPERIOR O IGUAL AL 65%. HABRÁ QUE PERMANECER UN MÍNIMO DE 5 AÑOS ANTES DE PODER ACCEDER AL SIGUIENTE NIVEL.**
- **PARA EL ACCESO AL NIVEL II LA PERMANENCIA DE UN MÍNIMO DE 5 AÑOS EN EL NIVEL I Y LA EVALUACIÓN FAVORABLE DE LA COMPETENCIA, APTITUD E IDONEIDAD ACREDITADA A TRAVÉS DE LA SUPERACIÓN DE UN PROCESO SELECTIVO PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO EN LA CORRESPONDIENTE CATEGORÍA.**

#SACECONTIGO



- EL RECONOCIMIENTO DE LOS NIVELES I, II Y III DE ESTOS PROFESIONALES, LES PERMITE QUE POR UNA SOLA VEZ PUEDAN OPTAR A DICHOS NIVELES SIN NECESIDAD DE PERMANECER EL MÍNIMO DE AÑOS DE MANERA OBLIGATORIA EN EL NIVEL ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL NIVEL SOLICITADO**
- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. 30 DE MAYO-17 DE JUNIO A TRAVÉS DE LA VEC.

REGULACIÓN DE NIVELES PROFESIONALES CARRERA PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL Y DE PROMOCIÓN Y DE LOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL RECONOCIDOS PARA PERSONAL SANITARIO Y DE GESTIÓN Y SERVICIOS.

TABLA Efecto del Baremo para personal sanitario y de gestión y servicios de los grupos C1, C2 y agrupaciones profesionales de gestión y servicios							
NIVEL	CRP	EDP	COMPETENCIAS	FORMACIÓN	DOCENCIA	OTROS	PROMOCIÓN
Nivel I	Mínimo: 65	Mínimo: 65	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Nivel II	OBJETIVO evaluación favorable de la competencia, aptitud e idoneidad por la superación n del proceso selectivo para obtener la condición de personal estatutario						
Nivel III	Mínimo: 65	Mínimo: 65	Reconocimiento grado I				OBJETIVO >= 60 puntos
Nivel IV	Mínimo: 65	Mínimo: 65	Reconocimiento grado II				OBJETIVO >= 70 puntos
Nivel V	Mínimo: 80	Mínimo: 80	Reconocimiento grado III				OBJETIVO >= 75 puntos

#SACECONTIGO